

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

<b>Sección</b>	<b>Campo</b>	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-01-003-B
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Avisos de los Resultados de la Evaluación de la Conformidad de Gas Licuado de Petróleo
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso de la Evaluación de la Conformidad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo DPD
	Nombre de la modalidad (si existe)	Modalidad B. Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante planta de Distribución (DPD)
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Programa de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, apartados 5 y 6 inciso “b”. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 08-03-2017. Fecha de entrada en vigor: 09-03-2017
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando realices actividades de distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución debes presentar cada año ante la ASEA tu Reporte Técnico tipo E de los resultados para la evaluación de la conformidad.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Representante legal Regulado
	* Descripción Ciudadana	Si eres permisionario de actividades de distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante planta de distribución debes presentar ante la ASEA los resultados de la evaluación de conformidad, mediante un Reporte Técnico Tipo E elaborado por una unidad de verificación acreditada y aprobada en la NOM-001-SESH-2014, o aquella norma que la sustituya al momento que se lleve a cabo la verificación correspondiente. Dicho Reporte se

		entrega de acuerdo al calendario establecido en el Programa de Supervisión 2017.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La ASEA no tendría conocimiento de los Resultados de la Evaluación de la Conformidad de Gas Licuado de Petróleo de los Regulados que realizan Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante planta de Distribución.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Reporte Técnico tipo E distribución mediante planta de distribución, Reporte Técnico tipo E -DPD, Reporte Técnico de evaluación de conformidad de distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución, Resultados de evaluación de conformidad de distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución, Reporte Técnico de los resultados de evaluación de conformidad de distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución, Programa de supervisión distribución de gas licuado de petróleo mediante planta de distribución
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Javier
	* Apellido paterno	Govea
	* Apellido materno	Soria
	* Cargo	Director General de Supervisión Inspección y Vigilancia Comercial
	* Correo electrónico	<a href="mailto:javier.govea@asea.gob.mx">javier.govea@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	91260100 extensión 13409
	Teléfono adicional	No aplica
<b>Canales de atención</b>	* Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 69-C, segundo párrafo. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.

		<p>2) ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2017-09-10. Fecha de entrada en vigor: 2017-09-10.</p> <p>3) Programa de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, apartado 5. Fecha de publicación en el DOF: 08-03-2017. Fecha de entrada en vigor: 09-03-2017.</p> <p>4) NOTA Aclaratoria al Programa de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, publicado el 8 de marzo de 2017. Fecha de publicación en el DOF: 03-04-2017. Fecha de entrada en vigor: 03-04-2017</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>1) Reúne los requisitos y documentos.</p> <p>2) Realiza el pago de derechos en caso de ser necesario</p> <p>3) Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal, en los siguientes horarios.</p> <p>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.</p> <p>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p>
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	No aplica por tratarse de un aviso
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	5 días hábiles

	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	<p>1) Programa de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, apartado 5. Fecha de publicación en el DOF: 08-03-2017. Fecha de entrada en vigor: 09-03-2017</p> <p>2) NOTA Aclaratoria al Programa de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo, publicado el 8 de marzo de 2017. Fecha de entrada en vigor: 03-04-2017</p> <p>3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 69-C, segundo párrafo. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p>
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	No aplica por tratarse de un aviso
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	No aplica por tratarse de un aviso
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	No aplica por tratarse de un aviso
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Trámite gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica

	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	El Reporte se entrega de acuerdo al calendario establecido en el Programa de Supervisión 2017 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo. El calendario se encuentra en el apartado 5 párrafo segundo y lo entregas a la ASEA de acuerdo al estado de la República en el que te ubicas..
	* Más información	No aplica
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Otros: Hidrocarburos
	* Proceso económico	Otros: Exploración y Extracción.
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica

	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE), Operación/Crecimiento, Mi negocio y el medio ambiente.
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente y Energía
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Avisos

	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Avisos y comunicaciones previas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Si, por tratarse de un aviso. No se emite documento de respuesta.
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reporte Técnico tipo E en formato físico y PDF (digital).</li> <li>2) Escrito libre en el que se indique el contenido del medio físico y el medio digital</li> <li>3) Documento que acredite la personalidad.</li> </ol>
	Observaciones respecto a los documentos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reporte Técnico tipo E distribución mediante planta de distribución.</li> <li>2) El Reporte Técnico se encuentra establecido en el ACUERDO por el que se sustituye el formato único de Reporte Técnico tipo E aplicable al procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo.</li> <li>3) El Reporte Técnico debe presentarse con firmas autógrafas del representante legal del permisionario y por la Unidad de Verificación.</li> </ol>
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) ACUERDO por el que se sustituye el formato único de Reporte Técnico tipo E aplicable al procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo. Fecha de publicación en el DOF: 30-01-2015. Fecha de entrada en vigor: 02-02-2015.</li> <li>2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), artículo 69-C, segundo párrafo. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> </ol>
	Formato:	No aplica

	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Si el interesado desea obtener un acuse de recibido debe anexar una copia conforme al artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	CRE-06-003-A
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltemango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal.
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica